

RESOLUCIÓN PDH-003-2022

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS: Guatemala, veinticuatro de enero de dos mil veintidós. -

Se tiene a la vista para resolver la SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la Procuraduría de los Derechos Humanos referente a la programación de servicios con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", según memorando MEM-DRH-DGC. -108-2022-NVMF-gost de fecha 19 de enero del 2022. -----

CONSIDERANDO

-I-

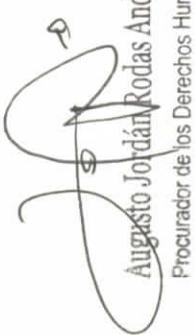
Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto Número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República, para la defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por Guatemala, no supeditado a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar para este fin con absoluta independencia.-----

CONSIDERANDO

-II-

Que el artículo 35 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, según artículo 24 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto. Establece que las autoridades superiores de las entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deberán aprobar bajo su responsabilidad y mediante resolución, la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 Otras Remuneraciones de personal temporal. Las reprogramaciones deben ser aprobadas de la misma forma.-----




Augustín Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

CONSIDERANDO

-III-

Que el Acuerdo Número SG-084-2020 del Procurador de los Derechos Humanos, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos establece, en artículo 51 que corresponde a la Dirección de Recursos Humanos "(...)5. Gestionar las prestaciones económicas de las personas que finalicen relación laboral con la institución, personal permanente y honorarios de proveedores de servicios técnicos y/o profesionales, en coordinación con la Dirección Financiera (...)"; y en el artículo 47 del mismo cuerpo legal se establece que la Dirección Financiera es la "Unidad encargada de desempeñar funciones de administración y ejecución del presupuesto de la Procuraduría de los Derechos Humanos (...)".-----

FUNDAMENTO LEGAL: Según lo considerado y en lo que para el efecto establecen los artículos: 274 y 275 numeral g) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 13 y 14 del Decreto Número 54-86 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós; 13, 14, 19, 20 del Acuerdo Número SG-084-2020 del Procurador de los Derechos Humanos, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos-----

POR TANTO: El Procurador de los Derechos Humanos, con base en lo considerado y leyes citadas **RESUELVE: I) APROBAR** la reprogramación mensual de los servicios a contratar durante el ejercicio fiscal



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

2022 con cargo al renglón de gasto 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, como se indica a continuación:

**SERVICIOS A CONTRATAR EN EL RENGLÓN 029, OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL
EJERCICIO FISCAL 2022**

No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	PERIODO		MONTO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR
				DEL	AL		
NUEVAS CONTRATACIONES							
1	2022-11150025-000-00-01-00-000-001-000-029-0101-11-000-000	SOLÓRZANO HERNÁNDEZ, ROBERTO SAMUEL	PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS	14/01/2022	31/08/2022	Q 240,000.00	Asesorar en el ámbito jurídico al Procurador de los Derechos Humanos para la toma de decisiones con relación a las acciones judiciales y administrativas en las que participe el Procurador de los Derechos Humanos, en defensa y promoción de los Derechos Humanos que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza.
2	2022-11150025-000-00-01-00-000-001-000-029-0101-11-000-000	LEIVA MAZARIEGOS, LUISA MARIA	PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS	14/01/2022	31/08/2022	Q 200,000.00	Asesorar al Procurador de los Derechos Humanos, para que institucionalmente se de cumplimiento con la obligación legal de brindar información y participar en citaciones convocadas por los diputados y diputadas al Congreso de la República.
3	2022-11150025-000-00-01-00-000-001-000-029-0101-11-000-000	RODRÍGUEZ OVALLE, JORGE RAÚL	PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS	14/01/2022	31/08/2022	Q 240,000.00	Orientar al Procurador de los Derechos Humanos en el seguimiento a la elaboración y ejecución del proyecto de PDH-SUECIA-JES, así como en el análisis de los documentos que aprueba o emite al Procurador de los Derechos Humanos.
TOTAL						Q 680,000.00	

II) Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera para los efectos legales correspondientes.-----



Claudia Eugenia Caballeros Ordóñez
CLAUDIA EUGENIA CABALLEROS ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Augusto Jordan Rodas Andrade
AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

